

LINEAMIENTOS PROGRAMATICOS  
PARA EL EJERCICIO 1989 EN MATE-  
RIA DE FINANCIAMIENTO DEL  
COMERCIO

ALADI/CR/Resolución 102  
22 de junio de 1989

### RESOLUCIÓN 102

EI COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO La Resolución 61 del Comité de Representantes y la Resolución 6 (II) del Consejo Asesor de Financiamiento de las Exportaciones,

#### RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer en orden de prioridad los siguientes lineamientos programáticos para el ejercicio 1989, en materia de financiamiento del comercio:

a) Acciones de cooperación de los sistemas nacionales y subregionales de financiamiento del comercio intrarregional.

Recopilar y mantener actualizada la información sobre los programas nacionales y subregionales de financiamiento del comercio, indicando objetivos, normas legales, organizaciones institucionales, operaciones alcanzadas por el sistema, recursos disponibles, cobertura, plazos y garantías.

Coordinar con la Asociación Latinoamericana de Instituciones de Desarrollo Financiero (ALIDE) y la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), el estudio de las implicancias técnicas y operativas, que supone la incorporación de un mecanismo que permita manejar las garantías bancarias de responsabilidad, en el ámbito regional.

Convocar a un grupo de expertos que analice y recomiende las posibles acciones de cooperación regional en este campo.

b) Acciones de cooperación de los mecanismos nacionales de seguro de crédito a las exportaciones.

Realizar la recopilación y sistematización actualizada de los mecanismos nacionales de seguro de crédito de las exportaciones.

Preparar un informe relativo a la situación actual de los sistemas de seguro de crédito de la región, estableciendo opciones para una cooperación regional en la materia, que atienda la situación de aquellos países que no disponen de mecanismos de este tipo

Estas labores se llevarán a cabo por un grupo especial y se coordinará en lo pertinente con la Asociación Latinoamericana de Organismos de Seguro de Crédito a la Exportación (ALASECE).

c) Estudio evaluatorio relativo a la incorporación de un documento financiero, destinado a facilitar el comercio de contrapartida, entre los países miembros.

Realizar un informe destinado a identificar variantes técnicas que, mediante instrumentos bancarios, faciliten el financiamiento de las operaciones de comercio de contrapartida.

A efectos de esta acción se constituirá un grupo de trabajo con los miembros interesados en el tema y el asesoramiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Asociación Latinoamericana de Tradings (ALAT) y la Asociación Latinoamericana de Instituciones de Desarrollo Financiero (ALIDE).

d) Mecanismos de conversión de deuda intrarregional.

Preparar un estudio que permita evaluar los requerimientos técnicos que tendría el eventual establecimiento de modalidades de conversión de deuda intrarregional, como mecanismo de promoción de la inversión y los intercambios regionales, a través del incremento de la oferta exportable.

A estos efectos se constituirá un grupo de trabajo con los miembros interesados en el tema y el asesoramiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Asociación Latinoamericana de Desarrollo Financiero (ALIDE) y el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).

Asimismo, se examinarán los siguientes temas:

e) Informe sobre otros mecanismos no convencionales de financiamiento del comercio.

Preparar un informe que permita evaluar las posibilidades de promoción, en el ámbito regional, de modalidades o instrumentos no convencionales para el financiamiento del comercio, tales como:

- Forfatización de documentos.
- Mecanismos inductores del comercio.
- Modalidades financieras de mediano plazo.
- Financiamiento mediante modalidad de "sin recurso".

f) Establecimiento de una red de información financiera regional.

Analizar las posibilidades de establecer un acuerdo regional que contemple el progresivo establecimiento de una red de información financiera, destinada a facilitar las operaciones de financiamiento del comercio regional.

Estas labores se coordinarán con las entidades especializadas en esta materia (Asociación Latinoamericana de Desarrollo Financiero, Federación Latinoamericana de Bancos y Asociación Latinoamericana de Organismos de Seguro de Crédito a la Exportación).

g) Iniciativa para crear “mercados secundarios” en apoyo al financiamiento de las exportaciones.

Proseguir los trabajos técnicos de perfeccionamiento, para lo cual la Secretaría General realizará las gestiones que permitan determinar las condiciones legales, técnicas y económicas que requieran el funcionamiento de “mercados secundarios”, como mecanismo refinanciador de las operaciones de financiamiento de las exportaciones.

Estas labores serán coordinadas en lo pertinente, con la Federación Iberoamericana de Bolsas de Valores (FIABV) y la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN).

SEGUNDO.- Para el desarrollo de las acciones previstas en el artículo anterior, las entidades miembros del Consejo Asesor de Financiamiento de las Exportaciones prestarán, a la Secretaría de la Asociación Latinoamericana de Integración, el apoyo técnico que esté a su alcance, así como suministrarán oportunamente las informaciones no reservadas que les sean solicitadas.

---